

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO</b>                    | <b>CÓDIGO:</b> DIE-FO-013 |
|   | FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA<br>METROPOLITANA DE BUCARAMANGA | <b>VERSIÓN:</b> 01        |

1. Fecha de registro del proyecto: 28 DE ENERO DE 2021
2. Vigencia del plan de acción para el cual registra el proyecto: 2021
3. Nombre del proyecto: SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS
4. Dependencia responsable del proyecto: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

### 5. Condiciones Actuales.

#### 5.1. Descripción de antecedentes y situación actual del proyecto en la entidad:

Acuerdo 013 de diciembre 27 de 2011

Artículo 21. Criterios para la conformación y manejo de los Parques Metropolitanos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 388 de 1997 y la estructura metropolitana territorial definida en el presente Acuerdo, los Municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga deberán incluir y delimitar en sus Planes de Ordenamiento Territorial las siguientes zonas destinadas a conformar el sistema de Parque Metropolitanos:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, el Área Metropolitana de Bucaramanga, formuló en el año 1999, su Componente de Ordenamiento Físico-Territorial del Plan de Desarrollo Metropolitano, aprobado mediante Acuerdo metropolitano No. 008 de 2000, el cual contenía los lineamientos en materia ambiental y de ordenamiento territorial para el desarrollo armónico y sustentable de la región metropolitana. Allí se definió el Sistema Verde Ambiental Metropolitano que incluyó las siguientes zonas de Parque, con fines de conservación y/o recuperación ecológica y ambiental.

Allí se contemplan los siguientes parques:

| PARQUES METROPOLITANOS |                    |             |               |              |        |             |
|------------------------|--------------------|-------------|---------------|--------------|--------|-------------|
| Nº                     | NOMBRES            | BUCARAMANGA | FLORIDABLANCA | PIEDRECUESTA | GIRÓN  | HISTÓRICO   |
| 1                      | DEL NORTE          | 52,21       |               |              |        | 008 de 2000 |
| 2                      | LA CANTERA         |             |               | 87,88        |        |             |
| 3                      | GUATIGUARÁ         |             |               | 193,78       |        |             |
| 4                      | CHAPINERO          | 32,47       |               |              |        |             |
| 5                      | CHIMITÁ            | 139,25      |               |              |        |             |
| 6                      | LA FLORA           | 8,57        |               |              |        |             |
| 7                      | MALPASO            |             |               |              | 281,32 |             |
| 8                      | QDA. LA CUELLAR    |             | 229,78        |              |        |             |
| 9                      | BORDE SUR ORIENTAL |             | 281,32        |              |        |             |
| 10                     | LLANOGRANDE        |             |               |              | 15,13  |             |
| 11                     | RIO FRIO           | 42,93       | X             |              | X      |             |
| 12                     | LINEAL RIO DE ORO  | X           |               | X            | X      |             |
|                        | 177,64             |             |               |              |        |             |
| 13                     | EL PARAPENTE       |             | 19,47         |              |        |             |



**PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATÉGICO**

**CÓDIGO: DIE-FO-013**

**FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**VERSIÓN: 01**

|    |                                      |        |       |       |        |             |
|----|--------------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------------|
| 14 | LA ESCARPA MESA DE LEBRIJA           |        |       |       | 222,11 |             |
| 15 | LINEAL RIO SURATÁ                    | 34,91  |       |       |        |             |
| 16 | PALOGORDO                            |        |       |       | 169,5  |             |
| 17 | LAS MOJARRAS                         | 7      | 4     |       |        |             |
| 18 | LA ESMERALDA                         |        |       |       | 15,85  | 034 de 2000 |
| 19 | LINEAL QDA. LA IGLESIA               | 19     |       |       | 5      |             |
| 20 | SURATOQUE                            |        | 12,75 |       |        |             |
| 21 | ZAPAMANGA                            |        | 11,35 |       |        | 004 de 2005 |
| 22 | RIO FRIO-LAS CARABELAS - LA CALAVERA |        | 7,94  |       |        |             |
| 23 | ARANZOQUE MENSULI                    |        |       | 27,35 |        |             |
| 24 | MORRORICO                            | 984,32 |       |       |        |             |
| 25 | DEL NORTE SECTOR MARÍA PAZ           | 27,06  |       |       |        |             |
| 26 | LA ESPERANZA                         | 18,07  |       |       |        |             |
| 27 | EMBALSE PROYECTADO                   | 321,73 |       |       |        | 013 de 2011 |
| 28 | EL LORO                              | 86,79  |       |       |        |             |
| 29 | QDA. EL MACHO                        | 17,19  |       |       |        |             |
| 30 | VDA. 10 DE MAYO                      | 289,9  |       |       |        |             |
| 31 | LINEAL RIO LATO                      |        |       |       | 13,17  |             |
| 32 | DEL AGUA (Fase I y II)               | 2,6    |       |       |        |             |
| 33 | DEL AGUA Fase III                    | 2,27   |       |       |        |             |
| 34 | LA ROSITA Y EL LORO                  | 389,88 |       |       |        |             |
| 35 | CERROS ORIENTALES                    | 109,17 |       |       |        | 005 de 2016 |
| 36 | DE LA FAMILIA                        |        | 7,85  |       |        |             |
| 37 | JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA      |        | 10,95 |       |        |             |
| 38 | TEMÁTICO-CONTEMPLATIVO               |        |       |       | 1,68   |             |
| 39 | Parque contemplativo EL CARRASCO     | 12,62  |       |       |        | 003 de 2017 |
| 40 | Parque contemplativo LA CEIBA        |        | 1,8   |       |        | 008 de 2018 |
| 41 | Granjas del INEM                     |        |       |       | 13,5   |             |

El Área Metropolitana de Bucaramanga busca desarrollar todo su potencial ambiental, mediante una excelente gestión ambiental urbana, el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el territorio y las políticas internacionales, nacionales, regionales y locales con el fin de conformar un paisaje urbano caracterizado por la arborización, la belleza de los parques y el amor de los pobladores a su ciudad y a la naturaleza así como un hábitat libre de amenazas y riesgos de origen natural, que proteja la vida de sus habitantes.

“No se puede administrar adecuadamente algo que no se conoce”. Bajo ésta premisa, se considera conveniente que para el desarrollo de estas zonas de Parque con vocación ecológica, se realice un estudio previo que nos suministre la información de tipo físico y biótico, suficiente y necesaria para la determinación de criterios de diseño y mejor aprovechamiento y conservación de las zonas del parque. Es por esto que se plantea el

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| <br><b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b><br><small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIMÓN - PIEDECUESTA</small> | <b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                            | <b>CÓDIGO:</b> DIE-FO-013 |
|   | <b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> | <b>VERSIÓN:</b> 01        |

desarrollo de Estudios de Caracterización Físico-Biótica de las zonas de parque, con el fin de conocer de manera previa y detallada, las condiciones actuales en el área destinada para el parque.

En las Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano – DOTM, se encuentran definidas 41 zonas destinadas a la conformación de parques metropolitanos, la mayoría con vocación ecológica y de preservación ambiental, de los cuales ya han sido caracterizadas 11 de éstas zonas y nueve (9) de ellos han sido apoyados en sus fases de diseño y/o construcción por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga. Estos son: Parque Contemplativo el Carrasco en Bucaramanga, Parque Lineal Río de Oro en Bucaramanga, Parque Contemplativo en Piedecuesta, Parque del Parapente en Floridablanca, Parque de las Mojarras en los municipios de Bucaramanga y Floridablanca, Parque Cerro de la Cantera en Piedecuesta, Parque Lineal Quebrada la Iglesia en Bucaramanga, Parque Metropolitano la Ceiba en Bucaramanga y parque Metropolitano Río Suratá en Bucaramanga.

## 5.2. Descripción del problema que resuelve o necesidad que satisface el proyecto:

Necesidad de conocer las condiciones existentes en estas zonas para la proyección de diseños apropiados y adecuados de los parques metropolitanos, logrando la preservación de lo existente y el mejor aprovechamiento de sus atributos

A pesar de que existe en el AMB un subsistema de 41 parques metropolitanos con una expansión apróx. de 4.409,06 hectáreas y algunos han sido intervenidos puntualmente; no se ha avanzado en ningún tipo de iniciativa orientada a su **integración con la estructura ecológica principal**.

De igual forma, los parques metropolitanos y su equipamiento, presentan un déficit a nivel cuantitativo y cualitativo para la recreación, deporte, aprovechamiento del tiempo libre, presentan deficiencia en la infraestructura existente, lo cual no cumple con las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Así mismo, la calificación de calidad ambiental urbana de nuestra ciudad, se encuentra ubicada en el rango de media, debido, en gran parte, al déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público reflejado en la escasez y subutilización de áreas para la creación pasiva y activa: El indicador de espacio público efectivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga es de 3,93 m<sup>2</sup> por habitante, muy distante de la meta propuesta por la Organización Mundial de la Salud – OMS la cual establece un valor de 15m<sup>2</sup> por habitante.

## 6. Descripción General del Proyecto:

### 6.1. Definición de Objetivos

La caracterización, es considerada un inventario detallado de las condiciones y características prevalecientes en el entorno del parque: topografía, hidrografía, clima, flora, fauna, geología, infraestructura de servicios, actividades socio-económicas, población, usos del suelo, vías de acceso, zonas de riesgo, etc., con el fin de evaluar las alternativas y seleccionar las mejores opciones para el establecimiento y diseño posterior del Parque, aprovechando y respetando sus fortalezas socio-ambientales y en materia de infraestructura.

Brindar espacios para el esparcimiento y recreo de los ciudadanos

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar gestiones orientadas a fortalecer el sistema de parques metropolitanos como espacios públicos de alto valor ecológico para el disfrute ciudadano, garantizando la interacción de la población con la naturaleza y desarrollando a su interior, todo un modelo de uso sostenible del territorio, conocimiento y valoración de las especies de fauna y flora presentes en su interior.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Avanzar en la conceptualización y diseño del sistema de parques metropolitano y su integración con la estructura ecológica principal

|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|  | <b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO<br/>ESTRATÉGICO</b>                            | <b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b> |
|   | <b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA<br/>METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> | <b>VERSIÓN: 01</b>        |

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Realizar gestiones articuladas con este nuevo enfoque, orientadas a avanzar en los procesos que cuenten con algún grado de avance en materia de caracterización, diseño, seguimiento a obras iniciadas o realizadas en vigencias anteriores, suministro de vigilancia de parques metropolitanos.

### 6.2. Justificación del proyecto:

Los parques son uno de los escenarios urbanos más reconocidos en lo que concierne a espacios de recreación. A través de la historia, se han creado parques por motivos ambientales y, entre otras muchas opciones, como un recurso paisajístico que favorece el desarrollo de actividades de ocio. Los parques como parte del espacio público, son una representación simbólica de bienestar. Estos generan beneficios en las relaciones sociales, favorecen la valorización de la vivienda y mejoran la calidad de vida de las ciudades.

Estos aspectos se demuestran en las experiencias de programas anteriormente ejecutados por el AMB donde se ha logrado la transformación de escenarios inutilizados en espacios activos, donde las comunidades pueden compartir de manera segura y disfrutar de áreas innovadoras en compañía de familia y amigos.

Este proyecto, busca la inclusión social en la ciudad, en la que todos los grupos poblacionales tengan acceso a zonas cómodas, confortables, estéticas y de descanso. A su vez se genera recuperación y sentido de pertenencia por el mantenimiento y cuidado de zonas verdes, transformándolas en espacios adecuados para compartir en familia. Así mismo se fomenta la mejora en la calidad de vida de las comunidades y proporciona el aumento de la sensibilidad social positiva y alto sentido de pertenencia de los espacios públicos, en virtud de mantenerlos, consolidarlos, conservarlos y/o recuperarlos, brindando soluciones de equidad e igualdad directas para la comunidad.

### 6.3. Descripción de la población objetivo del proyecto:

Este proyecto, busca beneficiar a todos los ciudadanos, especialmente aquellos más vulnerables (niños, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, entre otros). De la misma forma, permite el encuentro entre las comunidades, especialmente el disfrute y la recreación de los niños y adulto mayor, franjas poblacionales a las que se les ha brindado poca atención en los últimos años. No obstante, este proyecto beneficia a la totalidad de habitantes metropolitanos, ya que se convierten en punto de interés para el encuentro de las personas independientemente que pertenezcan o no al sector.

### 6.4. Identificación de la zona donde se ubica la población objetivo y el problema a atender:

La población objetivo de este proyecto es la que está concentrada en toda el área metropolitana de Bucaramanga, puesto que son parques metropolitanos al servicio de toda la región. Se estima una población de 1'150.000 habitantes.

### 6.5. Descripción de actividades, meta, indicador y sub actividades a desarrollar para lograr el objetivo del proyecto:

| No. | Actividades a desarrollar para el logro del objetivo general del proyecto   | Meta | Indicador                                    | Sub actividades   |
|-----|---|------|--|---|
|     | Realizar gestiones a partir de procesos nuevos o que cuenten con algún grado de avance en materia de caracterización, | 2    | No. de informes de las acciones adelantadas. | <b>1er trimestre:</b> Recolectar información de las acciones realizadas como insumo para la elaboración del 1er informe<br><b>2do trimestre:</b> Elaborar el primer informe de las acciones adelantadas |



**PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATÉGICO**

CÓDIGO: DIE-FO-013

**FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

VERSIÓN: 01

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <p>estudios, diseños, seguimiento a obras iniciadas o realizadas en vigencias anteriores, participación en la construcción, cofinanciación y/o interventoría de parques metropolitanos, adquisición de predios, mantenimiento, administración, vigilancia de parques metropolitanos.</p> |   |   | <p><b>3er trimestre:</b> Recolectar información de las acciones realizadas como insumo para la elaboración del 2do informe</p> <p><b>4to trimestre:</b> Elaborar el segundo informe de las acciones adelantadas.</p>  |
|  | 1 | <p>Informes de seguimiento adicional de la interventoría del Parque Metropolitano Sendero de los Caminantes ubicado en los Cerros Orientales del municipio de Bucaramanga</p> | <p><b>1er. trimestre:</b> Elaborar el informe de seguimiento.</p> <p><b>2do trimestre:</b> N/A</p> <p><b>3er trimestre:</b> N/A</p> <p><b>4to. trimestre:</b> N/A</p>   |
|  | 2 | <p>No. de Parques metropolitanos con servicio de seguridad reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera</p>  | <p><b>1er Trimestre:</b> Reporte del servicio de vigilancia de los 2 parque metropolitanos durante el 1er trimestre.</p> <p><b>2do Trimestre:</b> Reporte del servicio de vigilancia de los 2 parque metropolitanos durante el 2do trimestre</p> <p><b>3ro Trimestre:</b> Reporte del servicio de vigilancia de los 2 parque metropolitanos durante el 3er trimestre</p> <p><b>4to Trimestre:</b> Reporte del servicio de vigilancia de los 2 parque metropolitanos durante el 4to trimestre.</p> |

**7. Relación con dime tu plan y plan de acción**

**7.1. Relación del proyecto con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – dime tu plan 2016-2026**

|                   | No. | Nombre  |
|-------------------|-----|---|
| Componente        | 4   | Sostenibilidad Ambiental y Protección de los recursos Naturales |
| Línea estratégica | 9   | Preservación y valoración de los recursos flora y fauna         |

|  |   |                           |
|--|---|---------------------------|
|  <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA<br/>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GIRÓN - PEDREGUETA</p> | <b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>                            | <b>CÓDIGO: DIE-FO-013</b> |
|  | <b>FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> | <b>VERSIÓN: 01</b>        |

|          |    |   |
|----------|----|---|
| Programa | 31 | Destino parques metropolitanos  |
| Meta     | 1  | Revisar y rediseñar el sistema de parques metropolitanos  |
| Meta     | 5  | Fortalecer la imagen del territorio metropolitano como territorio de parques  |
| Meta     | 6  | Continuar la ejecución de obras que permitan el acceso de la comunidad y programas de recreación pasiva en los parques metropolitanos |

**7.2. Relación del proyecto con la estructura del Plan de Acción Institucional:**

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>SECTOR</b>       | VIVIENDA                                     |
| <b>PROGRAMA</b>     | ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO |
| <b>SUB PROGRAMA</b> | ESPACIO PÚBLICO                              |
| <b>PROYECTO</b>     | SISTEMA PARQUES METROPOLITANOS               |

**8. Análisis financiero**

**8.1. Presupuesto del proyecto**

**PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATÉGICO**

**CÓDIGO: DIE-FO-013**

**FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**VERSIÓN: 01**

| Categoría   | Concepto  | Cantidad | V/Unit          | %<br>dedicación<br>al proyecto | Tiempo<br>(meses) | V/total                |
|---|---|----------|-----------------|--------------------------------|-------------------|------------------------|
| Estudios y diseños asociados al Sistema de Parques Metropolitanos   | Definir la estructura del parque en sus componentes físicos y bióticos que comprendan además las posibles afectaciones prediales  | 1        | \$112.344.367   | 100%                           |                   | \$111.206.645          |
| Adquisición de predios, mantenimiento, administración, vigilancia, construcción, cofinanciación interventoría de parques metropolitanos | Cofinanciar al ente territorial que lleve a cabo la ejecución de la obra de Parque metropolitano.<br><br>Realizar acciones de seguridad en los parques metropolitanos de manera que se fortalezca adecuado uso y disfrute.<br><br>la interventoría del parque Metropolitano Sendero de los Caminantes ubicado en los Cerros Orientales del municipio de Bucaramanga | 1        | \$1.938.580.519 | 100%                           |                   | \$1.938.580.519        |
| RECURSO HUMANO  | RECURSO HUMANO  |          | \$292.186.803   | 100%                           |                   | \$292.186.803          |
| <b>TOTAL</b>  |   |          |                 |                                |                   | <b>\$2.341.973.967</b> |

**8.2. Rubro presupuestal**

| Rubro Presupuestal  |           | Valor del Proyecto     |
|---------------------|-----------|------------------------|
| Código              | Nombre    |                        |
| 40/4002/2/3.2       | FUENTE 01 | \$ 292.186.803         |
| 40/4002/2.3.5.02.09 | FUENTE 02 | \$80.261.243           |
| 40/4002/2.3.5.02.09 | FUENTE 07 | \$111.206.645          |
| 40/4002/2.3.5.02.09 | FUENTE 12 | \$ 1.858.319.276       |
| <b>TOTAL</b>        |           | <b>\$2.341.973.967</b> |

**9. Cronograma de ejecución del proyecto**

9.1. Duración del proyecto: Doce (12) meses

| ACTIVIDAD   | MESES |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|   | ene   | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
| Realizar gestiones a partir de procesos nuevos o que cuenten con algún grado de avance en materia de caracterización, estudios, diseños, seguimiento a obras iniciadas o realizadas en vigencias anteriores, participación en la construcción, cofinanciación y/o interventoría de parques metropolitanos, adquisición de predios, mantenimiento, administración, vigilancia de parques metropolitanos. |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

**10. Identificación de beneficios.**

- Se fomenta la mejora en la calidad de vida de las comunidades y proporciona el aumento de la sensibilidad social positiva y alto sentido de pertenencia de los espacios públicos, en virtud de mantenerlos, consolidarlos, conservarlos y/o recuperarlos. Brindando soluciones de equidad e igualdad directas para la comunidad.
- Se promueve el mantenimiento y cuidado comunitario del espacio público, a través de la apropiación de los escenarios para la realización de diversas actividades, el realizar actividades de tipo cultural o recreativo es muy importante ya que promueve el tejido social entre la comunidad.





**PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATÉGICO**

**CÓDIGO:** DIE-FO-013

**FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**VERSIÓN:** 01

**10.1. Identificación de impactos generados con el proyecto.**

**Impactos ambientales**

- Se habilitan escenarios seguros para la vida comunitaria que permiten por los componentes de su diseño la educación en temas ambientales
- Se generan nuevas zonas verdes que ayudan a la purificación y mejora del aire.
- Transformación de escenarios como nuevo habita para diferentes especies de animales

**Impactos sociales**

- Beneficios recreativos, para la realización de diversas actividades de tipo individual o colectivo.
- Da solución a la problemática de inexistencia, al interior de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga, de espacios dignos, modernos y funcionales.
- Beneficios estéticos y espacios verdes que brindan una ciudad más placentera y atractiva para los residentes

**Impactos económicos**

- Se logra con el desarrollo de este proyecto impacto sobre el empleo, los insumos, tecnologías, calificación de mano de obra. Cabe señalar que cada uno de estos elementos puede verse como una variable a valorar desde el punto de vista de los posibles impactos del proyecto sobre los factores económicos. Por ejemplo, en lo relacionado con el empleo podemos considerar, el número de empleos generados por los proyectos La capacidad de la zona de dar respuesta a la demanda de mano de obra.

**11. Productos y/o entregables del proyecto.**

- Informes con las gestiones realizadas frente al sistema de parques metropolitanos

|   | <b>Nombre</b>                   | <b>Firma</b> |
|---|---------------------------------|--------------|
| <b>Responsable directo del Proyecto</b> | WALTHER MIGUEL DIAZ<br>QUINTERO |              |
| <b>Subdirector – jefe de oficina</b>    | SERGIO FERNANDO LUNA<br>NAVAS   |              |

*Primera modificación 05/03/2021:*

*\*Se ajusta el presupuesto del proyecto en atención a la Adición No.8 prorroga No. 9 del contrato de interventoría No. 312 de 2019, según Resolución No. 000100 del 02/03/21 por la cual se adiciona el valor de \$80.261.243.*

*\*Según Resolución No. 000053 del 15/02/21 por medio de la cual se efectúa traslado presupuestal al rubro del proyecto de parques metropolitanos por valor de \$9.837.371*